

2009

Guayaquil, 17 de Octubre de 2006

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NICOAT S. A.
Ciudad.

Señores:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NICOAT S. A., en sesión celebrada el 02 de octubre del 2006, me designó para el cargo de COMISARIO de la mencionada empresa .

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, se solicitó los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias, habiéndose comprobado que desde la fecha de constitución de esta compañía que fue el 23 de febrero del 2000, por razones que desconozco, no emitieron ningún balance hasta la fecha.

En coordinación con la Gerencia General, se dispuso la preparación de los estados financieros por los años 2000 – 2001 – 2002 – 2003 – 2004/ y 2005, sin movimientos, por cuanto la empresa se mantuvo paralizada sin cumplir el objeto para el cual fue creada.

Se puede concluir que las cifras del Balance General por los años indicados son estáticos y no reflejan ni pérdidas ni ganancias.

Se recomienda comunicar lo antes posible a la Superintendencia de Compañías sobre la cesión del 100 % de las acciones de Nicoat S. A. que se ha realizado el 14 de junio del año 2.000 a favor del BMU Banco Mercantil Unido. S. A. en Liquidación.

Atentamente,


Diana Ampuero Villamar
COMISARIO

